

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	CABA, 29 de Septiembre de 2021
Código de Proyecto	1.20.03 – 1.20.06.
Denominación del Proyecto	Obras de Regeneración Urbana.
Tipo de Auditoría	Legal, Técnica y Financiera.
Dirección General	Dirección General de Obras de Regeneración Urbana.
Período bajo examen	2019.
Objeto de la Auditoría	Programa N° 81, “Obras de Regeneración Urbana”.
Objetivo de la Auditoría	Relevar responsabilidades, procedimientos, circuitos y control interno relativos al Programa N° 81.
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa en el ejercicio 2019. Los períodos 2018 y 2020 fueron analizados en aquellos aspectos que, inescindiblemente afectaron al año 2019, y la finalización de las obras.
Limitaciones al Alcance	No fueron vistos los Libros de Obra debido a la ASPO que impidió su vista en la sede el ente auditado, así como a la falta de digitalización de los estos.
Observaciones relevantes	A la DGORU 6.1. Omisión de denunciar la existencia de convenios vigentes durante el ejercicio auditado. La DGORU informó que no existieron convenios suscriptos por esa Dirección General para 2019 ni en ejercicios anteriores, referidos de manera explícita por la propia Inspección de Obra de la DGORU en los Informes de Inspección. 6.4. Falta de constancia en el EE de la publicación en BOCBA de seis disposiciones, que convalidan BEDs, autorizan ampliaciones o reducciones de plazo y Actas de Recepción Provisoria. 6.5.1. Errores en las fechas de emisión de las Actas Mensuales Período de Garantía e Informe de Monitoreo en todas las obras salvo en Puestos Constitución

	6.5.2. No constan los certificados de corrección de las fallas detectadas, indicados en el numeral 2.18., punto 3) del PCP. Corrientes Cultural II 6.6. Demora en la emisión de los actos administrativos convalidatorios de la ampliación del plazo de obra y del Acta de Recepción Provisoria. A la DGRU Obra Corrientes Cultural II 6.10. Falta de planificación adecuada de la obra, evidenciada en los sucesivos cambios en el presupuesto oficial. En Plan Liniers, a causa de modificaciones realizadas en la zona a intervenir en etapas posteriores a la planificación. (Obs. 6.14.2). A la DGTAL Obra Constitución I 6.17. No constan en el EE los Números de Orden 0008, 0078 y 0079 ni la documentación de la oferta presentada por la empresa DA FRE OBRAS CIVILES SA., que resultó ser la adjudicataria, y que no fuese remitida a la AGCBA. OGESE del MAYEP 6.18. Incongruencias entre los Balances de Economías y Demasías convalidados por disposición y la información referente a los mismos cargados en el SIGAF para las 4 de las 6 contrataciones que son objeto de esta auditoría, que se verifican en las obras
Conclusión	Es menester aclarar que, si bien el organismo auditado es la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana responsable por la ejecución de las obras, el proceso que se inicia con la planificación de las mismas hasta el último trabajo ejecutado es realizado por distintas áreas del GCABA. En cuanto al procedimiento licitatorio, se concluye que fue llevado adelante por la DGTAL MAYEP, en términos generales, de manera adecuada, pese a que algunos fragmentos no fueron remitidos a esta AGCBA en la versión del EE puesto a disposición. Respecto del organismo auditado corresponde formular las consideraciones que a continuación se detallan: De los procedimientos y documentación analizados se puede inferir, más allá de las

	observaciones formuladas, que se trata de un organismo que demostró buena predisposición y colaboración de cara al Proyecto actual. Así mismo se destaca: orden; un sistema de control interno robusto, cumplimiento de sus responsabilidades en los plazos de ejecución conforme a Pliegos. En cuanto a la registración contable, expuso fallas que intentaron compensarse numéricamente, sin reflejar la realidad de los conceptos de los balances de economías y demasías. No obstante, cabe mencionar que es susceptible de solución mediante orden y atención en los conceptos a registrar. Por lo expuesto, se concluye que la DGORU dio cumplimiento en su accionar, a los parámetros trazados como objetivo de esta auditoría.
Palabras clave	Corrientes – Constitución – Liniers -Planificación -BEDs
